



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1574.-

Litueche, 13 de Noviembre de 2015.-

**"ADJUDICA LICITACION PARA
CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA
VEHÍCULOS DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE", ID 5124-48-
L115"**

DAEM: 817.-
13/11/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

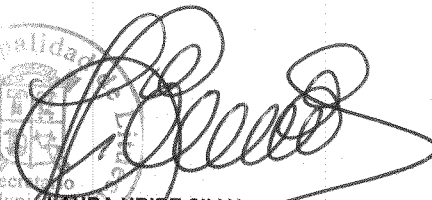
CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2015.
- Los vehículos Municipales, pertenecientes al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de Contratación de Pólizas de Seguros para dichos vehículos Municipales.
- La Contratación de Pólizas de seguros de daños propios para vehículos del Departamento de Educación la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar dicha Contratación para el buen funcionamiento de los Vehículos pertenecientes al Departamento de Educación.
- Memorándum Interno N° 55 con fecha de 04/11/15 del Jefe (s) Departamento de Educación, solicitando la Contratación de Seguro de Daños Propios para los Vehículos Municipales del Área de Educación.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133.
- El Decreto Alcaldicio N° 1520 de fecha 05/11/2015, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-48-L115.
- Acta de Apertura y Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de **"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE "**, Al oferente **RSA SEGUROS CHILE S.A., Rut: 99.017.000-2, por un valor de \$ \$ 1.430.081.- (Un millón, cuatrocientos treinta mil, ochenta y un pesos), valor Neto.-**
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **RSA SEGUROS CHILE S.A.**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- **Imputese el gasto al Subtitulo 22 ítem 10 Asignación 002, cuenta denominada "Primas y Gastos de Seguros". Presupuesto DAEM.**
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

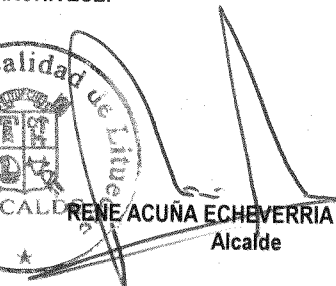
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

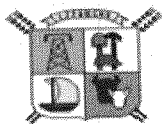

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/RDB/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA APERTURA

ID N° 5124-48-L115

"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Julio Urrutia Aliaga, Jefe SECPLAC.
- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Extraescolar Comunal.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S A	96.683.120-0
2	RSA SEGUROS CHILE S.A.	99.017.000-2
3	BCI SEGUROS GENERALES S A	99.147.000-k
4	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3	Oferente N° 4
Anexo N° 1	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓
Observaciones	Oferente cumple con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación.			

Revisados los Antecedente, la Comisión de Apertura de las Ofertas aceptan las ofertas presentadas por los Oferentes N° 1,2 3 y 4, ya que ésta cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de éstas. Se proceden a evaluar dichas ofertas.

Firman,

Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM

Julio Urrutia Aliaga
Jefe SECPLAC

Pablo Vial Vera
Coordinador Extraescolar Comunal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA EVALUACION

ID N° 5124-48-L115

"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Julio Urrutia Aliaga, Jefe SECPLAC.
- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Extraescolar Comunal.

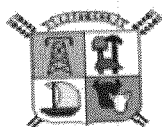
Quienes más abajo firman.

- 1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Cobertura	50%
Oferta Económica	50%
TOTAL	100%

- Cobertura: La cobertura se evaluará en relación a los rangos mínimos de cobertura de las presentes bases, entregando un 50% al oferente que entregue la mejor cobertura en UF por partida solicitada medida en uf de cobertura. Se descontará un 10% al oferente que le continúe con dichos valores.

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta X}$.



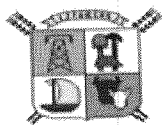
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



2.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

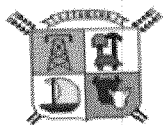
CW WG. 22-0				
CRITERIO	Oferente N° 1 96.683.120-0	Oferente N° 2 99.017.000-2	Oferente N° 3 94.510.000-1	Oferente N° 4 99.147.000-k
Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)	100%	100%	100	Valor Comercial
Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)		100%	1	Valor Comercial
Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 500	UF 700	UF 500	UF 700	UF 500
Responsabilidad Civil Daño Moral UF 500	UF 700	UF 500	UF 700	UF 500
Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 500	UF 700	UF 500	UF 700	UF 500
Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo con tope de UF 45)	TOPE UF 50	TOPE UF 45	TOPE UF 50	TOPE UF 50
Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo	1	1	1	Valor Comercial
Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos	1	1	1	Valor Comercial
Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza	1	1	1	Valor Comercial
Daños materiales a consecuencia de sismo	1	1	1	Valor Comercial
Daños materiales a consecuencia de Granizo	1	1	X	Valor Comercial
Daños materiales por la Carga		1	1	Valor Comercial
Daños a terceros por la carga (UF 500)		1	1	TOPE UF 500
Daños propios por Conductores Dependientes		1	1	Valor Comercial
Daños a terceros por Conductores Dependientes		1	1	TOPE UF 500
Defensa Penal y Constitución de Fianzas (Hasta UF 50)	HASTA UF 150	HASTA UF 50	HASTA UF 150	HASTA UF 150
Asistencia al vehículo		1	1	Valor Comercial
Asiento Pasajero UF100 x asiento, máximo indemnizable hasta capacidad técnica del vehículo	MAXIMO UF 500 PLAN A UF 150 PLAN B UF 150 PLAN C UF 10	MAXIMO UF 500 PLAN A UF 100 PLAN B UF 100	PLAN A UF 150 PLAN B UF 150	PLAN A UF 150 PLAN B UF 150
Asistencia a vehículos 100 UF (GRUA)	1	X	X	12
OBSERVACIONES		SIN DEDUCIBLE		SIN DEDUCIBLE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



NW.4443-5				
CRITERIO	Oferente N° 1 96.683.120-0	Oferente N° 2 99.017.000-2	Oferente N° 3 94.510.000-1	Oferente N° 4 99.147.000-k
Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)	TRADICIONAL	100%	100	100%
Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)		100%	1	100%
Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 500	700 UF	UF 500	UF 700	UF 333
Responsabilidad Civil Daño Moral UF 500	700 UF	UF 500	UF 700	UF 333
Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 500	700 UF	UF 500	UF 700	UF 334
Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo con tope de UF 45)	TOPE 50 UF	TOPE UF 70	TOPE UF 50	TOPE UF 35
Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo	1	1	1	1
Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos	1	1	1	1
Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza	1	1	1	1
Daños materiales a consecuencia de sismo	1	1	1	1
Daños materiales a consecuencia de Granizo	1	1		1
Daños materiales por la Carga		1	1	1
Daños a terceros por la carga (UF 500)		1	1	TOPE UF 500
Daños propios por Conductores Dependientes		1	1	1
Daños a terceros por Conductores Dependientes		1	1	TOPE UF 500
Defensa Penal y Constitución de Fianzas (Hasta UF 50)	HASTA UF 150	HASTA UF 50	HASTA UF 150	1
Asistencia al vehículo			1	1
Asiento Pasajero UF100 x asiento, máximo indemnizable hasta capacidad técnica del vehículo	MAXIMO UF 500 PLAN A UF 150 PLAN B UF 150 PLAN C UF 10	MAXIMO UF 500 PLAN A UF 100 PLAN B UF 100	PLAN A UF 150 PLAN B UF 150	
Asistencia a vehículos 100 UF (GRUA)	1	1		
OBSERVACIONES		DEDUCIBLE UF 5		SIN DEDUCIBLE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



FY BC 37				
CRITERIO	Oferente N° 1 96.683.120-0	Oferente N° 2 99.017.000-2	Oferente N° 3 94.510.000-1	Oferente N° 4 99.147.000-k
Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)	TRADICIONAL	100%	100	100%
Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)		100%	1	100%
Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 500	700 UF	UF 500	UF 700	UF 333
Responsabilidad Civil Daño Moral UF 500	700 UF	UF 500	UF 700	UF 333
Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 500	700 UF	UF 500	UF 700	UF 334
Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo con tope de UF 45)	TOPE 50 UF	TOPE UF 70	TOPE UF 50	TOPE UF 35
Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo	1	1	1	1
Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos	1	1	1	1
Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza	1	1	1	1
Daños materiales a consecuencia de sismo	1	1	1	1
Daños materiales a consecuencia de Granizo	1	1		1
Daños materiales por la Carga		1	1	1
Daños a terceros por la carga (UF 500)		1	1	TOPE UF 500
Daños propios por Conductores Dependientes		1	1	1
Daños a terceros por Conductores Dependientes		1	1	TOPE UF 500
Defensa Penal y Constitución de Fianzas (Hasta UF 50)	HASTA UF 150	HASTA UF 50	HASTA UF 150	1
Asistencia al vehículo			1	1
Asiento Pasajero UF100 x asiento, máximo indemnizable hasta capacidad técnica del vehículo	MAXIMO UF 500 PLAN A UF 150 PLAN B UF 150 PLAN C UF 10	MAXIMO UF 500 PLAN A UF 100 PLAN B UF 100	PLAN A UF 150 PLAN B UF 150	
Asistencia a vehículos 100 UF (GRUA)	1	1		
OBSERVACIONES		DEDUCIBLE UF 5		SIN DEDUCIBLE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



CRITERIO	Oferente N° 1 96.683.120-0	Oferente N° 2 99.017.000-2	Oferente N° 3 99.147.000-k	Oferente N° 4 94.510.000-1
Cobertura	100%	100%	100%	100%
Oferta Económica	\$ 2.040.333.-	\$ 1.701.796.-	\$ 2.383.084.-	\$ 2.162.741.-

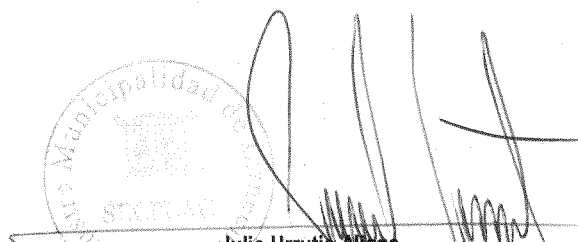
CRITERIO	Oferente N° 1 96.683.120-0	Oferente N° 2 99.017.000-2	Oferente N° 3 99.147.000-k	Oferente N° 4 94.510.000-1
Cobertura	50%	50%	50%	50%
Oferta Económica	41,7 %	50 %	32,9 %	39,3 %
TOTAL PONDERACION	91,7%	100%	82,9%	89,3%

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **RSA SEGUROS CHILE S.A.**, Rut: 99.017.000-2, que obtiene una ponderación de 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Firman,


Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM


Julio Urrutia Allaga
Jefe SECPLAC


Pablo Vial Vera
Coordinador Extraescolar Comunal

Litueche, 11 de Noviembre de 2015.